

BASES DEL SORTEO
“COMPRA CON MASTERCARD PREPAGO Y GANA \$50.000”

En Santiago, a 15 de noviembre de 2021, **Mastercard International Incorporated**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, en adelante “Mastercard”, viene en establecer las siguientes Bases (en adelante las “Bases”).

PRIMERO: A Quiénes se Dirige la Promoción

Mastercard realizará una promoción denominada “Compra con Mastercard Prepago y Gana \$50.000” (la “Promoción”), la cual está dirigida a personas naturales mayores de 18 años titulares de **Tarjetas Prepago emitidas** en Chile bajo la marca **Mastercard** (en adelante los “Tarjetahabientes”).

SEGUNDO: Fecha de los Sorteos

En las fechas indicadas abajo se realizarán 16 sorteos diarios, en las dependencias de Mastercard conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases. (en adelante cada uno un “Sorteo” y conjuntamente los “Sorteos”).

Fechas Sorteos:

Fecha sorteo	Fecha transacciones participantes
17-nov	15-nov
18-nov	16-nov
19-nov	17-nov
22-nov	18 - 19 nov
23-nov	20 - 21 nov
24-nov	22-nov
25-nov	23-nov
26-nov	24-nov
29-nov	25 - 26 nov
30-nov	27 - 28 nov
01-dic	29-nov

Fecha sorteo	Fecha transacciones participantes
02-dic	30-nov
03-dic	01-dic
06-dic	02 - 03 dic
07-dic	04 - 05 dic
08-dic	06-dic
09-dic	07-dic
10-dic	08-dic
13-dic	09 - 10 dic
14-dic	11 - 12 dic
15-dic	13-dic
16-dic	14-dic

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard podrá modificar la mencionada fecha o dejar sin efecto uno o más Sorteos, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava de las presentes Bases.

TERCERO: Participantes

Participarán en los Sorteos de cuatrocientos ochenta (480) premios de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) cada uno, las transacciones realizadas por Tarjetahabientes entre las 07:00 y 23:00 horas de lunes a domingo en cualquier comercio nacional o internacional, sin importar el monto de la compra, entre los días 15 de noviembre y 14 de diciembre de 2021 (en adelante los “Participantes”).

Se excluyen del Sorteo personas que tengan un contrato laboral con Mastercard, sus agencias de publicidad o proveedores vinculados con esta campaña, o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de aquellos.

CUARTO: Descripción y Mecánica del Sorteo

Diariamente las transacciones que se realicen en las condiciones y plazos descritos en la Base Tercera anterior serán registradas por Mastercard, elaborando una base de datos para efecto de los Sorteos.

En las fechas indicadas en la cláusula Segunda, Mastercard escogerá de la correspondiente base de datos, al azar entre transacciones realizadas dentro de rangos de una 1 hora entre las 07:00 y 23:00 del día correspondiente, y mediante una plataforma electrónica propia, a un Participante ganador (“Ganador”) para cada uno de los 16 rangos horarios, completándose 16 Ganadores por día.

Los Ganadores serán contactados dentro de los próximos 3 días hábiles siguientes, por el emisor de su Tarjeta Mastercard Prepago (quien posee los datos del Tarjetahabiente) que se usó para participar en la Promoción, vía teléfono, SMS o correo electrónico para efectos de comunicarles su calidad de Ganadores, informarles de las condiciones del Premio y la fecha de recibo de este a través de una recarga en su Tarjeta Mastercard Prepago.

Mastercard se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a todos los Participantes que realicen conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los Ganadores, así como a aquellas personas excluidas de ser Participantes según lo indicado en la Cláusula Tercera.

Si a juicio exclusivo de Mastercard, un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Mastercard se reservará la facultad de excluir a dicho Participante del Sorteo.

QUINTO: Descripción y Stock de los Premios

Los premios consisten en un total de **480 premios de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos)**, que serán **depositados a los Ganadores directo a su tarjeta de prepago o cuenta de provisión de fondos o prepago utilizada para realizar la transacción ganadora que mantiene con el emisor (cada uno un “Premio” y conjuntamente los “Premios”)**. Cada Participante podrá ganar como máximo un (1) Premio.

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control del Emisor y Mastercard, estos podrán modificar el o los Premios y/o reemplazarlos por otros de similar valor y características.

SEXTO: Responsabilidad del Sorteo y Entrega de los Premios

Mastercard será el único responsable por la realización del Sorteo. Por su parte, los emisores de las Tarjetas Mastercard Prepago serán responsables de la entrega de los Premios.

SEPTIMO: Condiciones Generales de Participación y Responsabilidad

Por la sola circunstancia de participar en el Sorteo se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los beneficios otorgados en estas Bases no son acumulables a otras promociones de los emisores de tarjetas Mastercard, los operadores de tarjetas de pago (adquirentes) y Mastercard. La responsabilidad de Mastercard se circunscribirá exclusivamente a realizar los Sorteos y comunicar a los emisores los datos de las tarjetas por ellos emitidas que resultaren ganadoras. Por su parte, la responsabilidad de los emisores se circunscribirá exclusivamente a la obligación de contactar a los Ganadores y la entrega de Premios a los Ganadores.

OCTAVO: Interpretación y Modificación de las Bases

Mastercard se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Sorteo regulado en este documento, ya sea por razones técnicas, comerciales, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Mastercard que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Sorteo, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para los emisores, los operadores (adquirentes) de tarjetas de pago y/o Mastercard. Asimismo, Mastercard se reserva el derecho de modificar estas Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento a los Participantes.

NOVENO: Uso de Datos Personales

Los Participantes autorizan a Mastercard a monitorear las transacciones realizadas en Tarjetas Mastercard Prepago elegibles con el fin de identificar y seleccionar a los Ganadores, y para procesar, almacenar y transmitir los datos personales de los Participantes que pueda recopilar en el contexto de esta Promoción a los emisores de los Participantes para efectos de la entrega de los Premios. Para obtener más información sobre cómo Mastercard procesa los datos personales, consulte <https://www.mastercard.cl/es-cl/vision/una-compania-responsable/compromiso-privacidad/privacidad.html>.

Estas bases se encuentran a disposición del público en general en la página web <https://www.mastercard.cl/prepago>

Pp. Mastercard International Incorporated, Oficina De Representación en Chile

MODIFICACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

En Santiago, a 17 de noviembre de 2021, **Mastercard International Incorporated**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, en adelante “**Mastercard**”, viene en establecer siguiente modificación de bases de concurso (en adelante la “Modificación”):

PRIMERO: Antecedentes.

1.1. Mastercard, realiza unas promociones denominadas “**COMPRA CON MASTERCARD PREPAGO Y GANA \$50.000**” y “**VENDE CON MASTERCARD PREPAGO Y GANA \$50.000**” (en adelante también “las **Promociones**”), cuyas bases constan en documentos de fecha 15 de noviembre de 2021 protocolizadas en el registro del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 16 noviembre de 2021, en adelante las “Bases”. Todos los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán el significado que a ellos se les da en las Bases.

1.2. Según lo señalado en las Bases, en la parte final de la cláusula Octava sobre Interpretación y Modificación, “*Mastercard se reserva el derecho de modificar estas Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento a los Participantes.*”

SEGUNDO: Modificación.

Por el presente instrumento Mastercard modifica las Bases de las Promociones de acuerdo con la facultad establecida en la cláusula Octava de las mismas en el sentido de aclarar que, tratándose de Premios a ser entregados a tarjetahabientes de emisores bancarios, los Ganadores serán contactados dentro de los próximos 3 días hábiles siguientes al Sorteo, por la Agencia designada por el emisor de su Tarjeta Mastercard Prepago (quien proporcionará los datos que posee del Tarjetahabiente) que se usó para participar en la Promoción, vía teléfono, SMS o correo electrónico para efectos de comunicarles su calidad de Ganadores, informarles de las condiciones del Premio y la fecha de recibo de este a través de una recarga en su Tarjeta Mastercard Prepago.

En conformidad con lo anterior, las referencias en las Bases a que a la responsabilidad por la comunicación y entrega de los Premios corresponde al emisor, en el caso particular de emisores bancarios, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, deberá entenderse hecha a la respectiva Agencia designada por el emisor de su Tarjeta Mastercard Prepago, entendiéndose en síntesis que: (i) Mastercard será el único responsable por la realización del Sorteo y de comunicar a los emisores los datos de las tarjetas por ellos emitidas que resultaren Ganadoras; y, (ii) por su parte, la Agencia designada por el emisor de su Tarjeta Mastercard Prepago será la responsable de la comunicación y entrega de los Premios.

TERCERO: Vigencia.

La presente Modificación comenzará a regir con esta misma fecha. En todo lo no modificado continúan plenamente vigentes las Bases.

CUARTO: Disponibilidad de Bases y Anexos.

La presente Modificación, así como las Bases y sus anexos, podrán ser consultadas en la página web www.mastercard.cl/prepago.

Pp. Mastercard International Incorporated, Oficina De Representación en Chile